

Nueva norma mexicana "NMX-CH-1996-1-IMNC-2009"

Se publicó la Declaratoria de vigencia de la norma mexicana NMX-CH-1996-1-IMNC-2009, en el Diario Oficial de la Federación (México), el pasado día jueves 24 de diciembre de 2009, misma que entrará en vigor el próximo lunes 22 de febrero de 2010. Por lo que si usted está interesado en adquirirla de clic [aquí](#)

1 Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la norma mexicana NMX-CH-1996-IMNC define las magnitudes básicas empleadas para la descripción de ruido en ambientes comunitarios y describe los procedimientos básicos de evaluación. También especifica métodos para evaluar el ruido ambiental y proporciona una directriz para la estimación de la respuesta a la molestia de una comunidad expuesta a varias clases de ruidos ambientales en un largo plazo. Las fuentes acústicas pueden ser aisladas o presentarse en combinaciones diversas. La aplicación de los métodos para estimar la respuesta a la molestia está limitada a las áreas en las que la gente reside y a los usos de suelo a largo plazo.

La respuesta comunitaria al ruido puede variar de manera distinta para fuentes acústicas que tengan los mismos niveles acústicos. Esta parte de la norma mexicana NMX-CH-1996-IMNC describe las correcciones para sonidos con características diferentes. El término "Nivel de Valoración" se emplea para describir estimaciones o mediciones acústicas a las que se les ha añadido una o más correcciones. Con base en estos niveles de valoración se puede estimar la respuesta comunitaria a largo plazo.

2 Contenido

Prólogo

Prólogo de la norma internacional

Introducción

- 1 Objetivo y campo de aplicación
- 2 Referencias normativas
- 3 Términos y definiciones
 - 3.1 Expresión de niveles
 - 3.2 Intervalos temporales
 - 3.3 Valoraciones
 - 3.4 Designaciones de sonido
 - 3.5 Fuentes acústicas impulsivas
- 4 Símbolos
- 5 Descriptores para ruido(s) ambiental(es)
 - 5.1 Eventos únicos
 - 5.2 Eventos únicos repetitivos
 - 5.3 Sonidos continuos
- 6 Molestia por ruido
 - 6.1 Descriptores para ruido a la comunidad
 - 6.2 Ponderación en frecuencia
 - 6.3 Niveles corregidos
 - 6.4 Niveles de valoración

- 6.5 Componentes de los niveles de clasificación para todo el día
- 7 Requisitos para los límites de ruido
 - 7.1 Generalidades
 - 7.2 Especificaciones
- 8 Informe de las evaluaciones del (de los) ruido(s) ambiental(es) y estimación de la respuesta de la comunidad a la molestia a largo plazo
 - 8.1 Estimación de la respuesta a la molestia de las comunidades a largo plazo
 - 8.2 Informe de ensayo
- 9 Bibliografía
- 10 Concordancia con normas internacionales
- Anexo A (informativo) Ajustes para los niveles de valoración de fuentes acústicas
 - A.1 Introducción
 - A.2 Ajustes
- Anexo B (informativo) Sonidos impulsivos de alta energía
 - B.1 Introducción
 - B.2 Descriptor fundamental
 - B.3 Cálculo del ajuste del nivel de exposición acústica para sonidos impulsivos de alta energía de un nivel de exposición acústica de ponderación C
 - B.4 Modelos alternativos de ruido
- Anexo C (informativo) Sonidos con alto contenido de baja frecuencia
 - C.1 Introducción
 - C.2 Factores de análisis
- Anexo D (informativo) Porcentaje estimado de una población con alta molestia como función de los niveles acústicos ajustados día/noche
 - D.1 Introducción
 - D.2 Función de respuesta de dosis
 - D.3 Calificaciones para la función de respuesta a la dosis
- Anexo E (informativo) Molestia causada por la exposición a sonidos en ambientes con varias fuentes
 - E.1 Generalidades
 - E.2 Método del evento único
 - E.3 Método de nivel equivalente
 - E.4 Métodos basados en sonoridad
- Anexo F (informativo) Bibliografía
- Anexo G (normativo) Referencia a normas internacionales

3 Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana concuerda totalmente con la norma internacional ISO 1996-1:2003 "Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – Part 1: Basic quantities and assessment procedures"

FAVOR DE REMITIR ESTE MENSAJE A LAS ÁREAS DE INTERES DE SU ORGANIZACIÓN

[Información para su Adquisición](#)

Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C.



Manuel María CONTRERAS, No. 133, 6º Piso, Col. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Distrito Federal

IMNC - Venta de normas

Tel.: 01 (55) 55 66 47 50, 01 (55) 55 46 45 46

Fax: 01 (55) 55 66 74 80, 01 (55) 57 05 36 86

E-mail: vnunez@imnc.org.mx
jldiaz@imnc.org.mx
www.imnc.org.mx

Oficina de representación comercial de occidente

Av. Circunvalación Agustín YÁÑEZ No. 2590, primer piso, Col. Arcos Vallarta,
Sector JUÁREZ, C. P. 44130, Guadalajara, Jalisco., Tel.: 01 (33) 3630 3067;

E-mail: imnc_guadalajara@yahoo.com.mx
andaniel@imnc.org.mx

Oficina de representación comercial del bajo

Marea Baja No. 68, Esquina Boulevard Emiliano ZAPATA Piso 2,
Fraccionamiento el Faro, C. P. 36100, Silao, Guanajuato, Tel.: 01 (472) 723 9285

E-mail: imnc_silao@imnc.org.mx
lemartinez@imnc.org.mx

Para cualquier duda o comentario con respecto al contenido de este boletín escriba un correo a: normalizacion@imnc.org.mx

Para cambiar las preferencias personales en la base de datos del IMNC. A. C., de click [aquí](#).

Para dejar de recibir este boletín, por favor responda este correo electrónico con el siguiente mensaje: [Favor de no enviar más esta publicación](#).